

# PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

**AÑO 2023**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4317446
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Comunicación Transmedia por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad responsable:</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Escuela Politécnica Superior de Gandía
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	01-07-2020

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### Dimensión 1. Gestión del título

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

**1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.:** B: Se alcanza

**1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:** B: Se alcanza

**1.3 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.:** B: Se alcanza

**1.4 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.:** B: Se alcanza

**Valoración global del criterio 1:** B: Se alcanza

**MOTIVACIÓN:**

El Máster Universitario en Comunicación Transmedia de la Universitat Politècnica de València se implantó en el curso académico 2020-21, con una oferta de 30 plazas en una modalidad semipresencial que exige presencialidad para la realización de pruebas de evaluación. La fecha de verificación del título es el 10 de junio de 2020. No se han introducido cambios en la memoria verificada.

Con la información disponible en este momento, esto es, con tres años de implantación del máster, se detecta que el perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la memoria verificada. Según la información proporcionada en el autoinforme, la universidad ha incorporado (i) competencias transversales a todos los títulos y (ii) ha implementado un sistema de evaluación para la adquisición de dichas competencias.

El autoinforme refleja que el título cuenta con mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) liderados por la Comisión Académica del Título.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada, observándose un número inferior a las 30 plazas ofertadas: 26 en el curso 2020-21, 22 en el curso 2021-22, 23 en el curso 2022-23.

\*\*

En la memoria de verificación se recomienda especificar con mayor detalle la información específica sobre la experiencia laboral y profesional. Se debe incluir: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

En el autoinforme se ha incluido una tabla en la se incluyen para distintos perfiles profesionales, según el Libro Blanco de la Aneca, (i) las materias del título y (ii) las competencias específicas. Se considera que la tabla presentada responde a la recomendación.

**Criterio 2. Información y transparencia**

**2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.:** C: Se alcanza parcialmente

**2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.:** B: Se alcanza

**2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.:** B: Se alcanza

**Valoración global del criterio 2:** C: Se alcanza parcialmente

**MOTIVACIÓN:**

La publicación en línea de la memoria del título, informes de seguimiento y detalles del plan de estudios facilitan el acceso a información clave. Además, la consistencia en la denominación del título y la disponibilidad de información detallada sobre competencias, requisitos de admisión, estructura del plan de estudios y normativas universitarias son notables. La claridad en la información sobre prácticas externas, trabajos de fin de grado/máster y programas de movilidad añade valor al título. La visibilidad de las guías docentes y la detallada descripción del profesorado es adecuada.

Sin embargo, existen aspectos negativos significativos que impactan la percepción y eficacia del título. La falta de publicación en la web de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades limita la transparencia y accesibilidad de información crucial para la evaluación del título. Igualmente, la ausencia de otros resultados relevantes, como la inserción laboral y la calidad docente, representan una carencia significativa en la comunicación de la efectividad y el valor del título.

Además, un aspecto crítico que afecta negativamente la percepción del título es la calidad de la página web donde se aloja toda esta información. Una página web antigua y mal diseñada conlleva dificultades notables en la navegación y comprensión de la información. Un diseño obsoleto y una interfaz poco amigable pueden hacer que la información crucial sea difícil de encontrar o interpretar. Esto no solo frustra a los usuarios, sino que también puede reflejar una falta de modernización y adaptación por parte de la institución, lo que podría ser interpretado como un indicativo de la calidad general del título. Además, una página web ineficiente puede no ser compatible con

dispositivos móviles, lo que es especialmente problemático en la era digital actual, donde la mayoría de los estudiantes dependen de sus dispositivos para acceder a información.

### **Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)**

**3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.:** C: Se alcanza parcialmente

**3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. :** B: Se alcanza

**3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:** C: Se alcanza parcialmente

**Valoración global del criterio 3:** C: Se alcanza parcialmente

#### **MOTIVACIÓN:**

El título enmarca su Sistema Interno de Garantía Calidad del Título (SIGCTi) dentro del marco para la Universidad Politécnica de Valencia, apoyado por el sistema Mediterránea como sistema de información centralizado, tal y como se recoge en el Autoinforme, si bien no se tiene acceso a la evidencia relacionada.

Dentro de las páginas web del título (<https://www.upv.es/titulaciones/MUCT/777389normalc.html> y <https://transmedia.webs.upv.es/>) no se evidencia la documentación relacionada con el SIGCTi del título (Manual, procedimientos, etc.), evidenciando un enlace al Manual de Calidad que lleva a la web del Vicerrectorado de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas ([https://www.upv.es/entidades/vecal/?entidades/VECA/info/U0656652\\_pdf](https://www.upv.es/entidades/vecal/?entidades/VECA/info/U0656652_pdf)), al igual que lo aportado en la evidencia E4 que lleva al apartado web de calidad del título (<https://www.upv.es/titulaciones/MUCT/777389normalc.html>). El acceso a la documentación se realiza tras una dificultosa búsqueda a través de las diferentes webs de la UPV, llegando a la documentación en la página web del Área de Calidad y Acreditación de los Títulos (<https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/>).

Dentro del Manual de calidad evidenciado (<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0545220.pdf>) se garantiza la recogida de información sobre los resultados de aprendizaje (a través de los requisitos III.2.6.2 Evaluación del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, III.3. Evaluación y medición de Títulos Oficiales de la UPV y III.4. Revisión y mejora de Títulos Oficiales de la UPV), los resultados de empleabilidad, a través del SIE08. ESTUDIOS DE EMPLEABILIDAD y del apoyo del Servicio Integrado de Empleo, y la satisfacción de los grupos de interés, a través del procedimiento ICE06. GESTIÓN DE ENCUESTAS Y CORRECCIÓN DE EXÁMENES.

Aunque ni en la documentación aportada ni en la web de la titulación se evidencia documentalmente procedimientos asociados, se muestra de manera conjunta, a través de los informes de gestión del título, la recogida de información de forma continua, análisis de los resultados y su uso para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.

El título, tras su verificación en 2021, no presenta modificaciones, recibiendo la siguiente recomendación: CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES: Se recomienda especificar con mayor detalle la información específica sobre la experiencia laboral y profesional. Se debe incluir: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación, siendo esta cuestión analizada tal y como se recoge en el Autoinforme, tomando como referencia el libro blanco de ANECA.

En lo relativo al análisis de los resultados y su utilización para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se evidencian los informes de gestión, tanto para 2020/21 como para 2021/22, con el análisis de la información resultante y que facilita los procesos de mejora continua de la titulación en camino hacia la renovación de la acreditación.

En la web de la titulación no se evidencia acceso a la documentación del SIGCTi, por lo que se hace necesario establecer un enlace directo y claro a la documentación completa (manual, procedimientos, actas, y demás cuestiones) vinculadas con el despliegue de la sistemática de aseguramiento interno de calidad de la titulación.

Se evidencia la propuesta de estructura marco del SIQ de la UPV, con fecha 17 de febrero de 2017, así como dentro del Manual de calidad, referencia al Plan Estratégico de la UPV 2007-2014, del mismo modo que no se evidencian fechas de actualización del resto de documentos (Manual, guía procesos, ...) que figuran en <https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/>, por lo que se requiere una adaptación documental del SIGCTi al marco AUDIT de 2018, permitiendo esta actualización habilitar y mostrar una sistemática procedimental adecuada para la

recogida y análisis de los resultados e información que facilita los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título, así como los procesos de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se están desarrollando desde el título (Informe de Gestión del Título) y que sería conveniente integrar y documentar en la sistemática.

Dentro del Manual de Calidad, se evidencia del requisito III.2.6. Apoyo y orientación a estudiantes matriculados, metodología de enseñanza y evaluación de los aprendizajes. Valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje. Evaluación curricular, como sistemática para el análisis y mejora de la planificación de la enseñanza, así como otros dentro del requisito general III.2. Desarrollo de Títulos Oficiales de la UPV, si bien no se evidencian documentalmente los procedimientos, indicadores y demás documentación asociados a estos requisitos.

Dentro del Manual de Calidad, se evidencia del requisito III.2.10. Gestión del personal docente académico y de apoyo a la docencia y del personal de administración y servicios, si bien no se evidencia la documentación relacionada con este requisito, donde se pueda integrar lo expuesto en la Evidencia E6. Certificado de implantación de DOCENTIA o proceso de evaluación del personal académico a través de programas similares a DOCENTIA y sus resultados, evidenciando la certificación externa del programa Docentia (con fecha de validez hasta 19/12/2016), así como evidenciando una sistemática de recogida de información sobre el IAD y su valoración relacionada, si bien no se evidencia la toma de decisiones y consecuencias asociadas a esta evaluación de la calidad docente.

Para la evaluación y mejora de la calidad de las prácticas, aunque en el caso de la titulación no se establecen ECTS, se evidencia el requisito dentro del Manual del III.2.4. Gestión de las prácticas externas, así como para la evaluación y mejora de los programas de movilidad, se evidencia el requisito III.2.5. Gestión de la movilidad, si bien no se evidencian documentalmente los procedimientos, indicadores y demás documentación asociados a estos requisitos.

En el caso de la evaluación y mejora del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés y de la inserción laboral y empleabilidad, se evidencia el requisito III.3. Evaluación y medición de Títulos Oficiales de la UPV (que recoge satisfacción de egresados, Profesorado, Alumnado y PAS), aunque no se evidencian documentalmente los procedimientos, indicadores y demás documentación asociados a este requisito, así como no evidencia dentro de la sistemática; se hace necesario ampliar este requisito con la recogida de percepción de todos los grupos de interés, programas de movilidad, orientación y tutoría, sociedad y potenciales empleadores.

En lo relativo a la evaluación y mejora de la atención a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, se evidencia el requisito III.2.8. Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, si bien no se evidencia la toma de decisiones y consecuencias asociadas a esta evaluación de la calidad docente.

## Dimensión 2. Recursos

### Criterio 4. Personal Académico

**4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.:** B: Se alcanza

**4.2 El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y fomenta la innovación en los métodos de enseñanza. :** B: Se alcanza

**4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.:** B: Se alcanza

**4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:** B: Se alcanza

**Valoración global del criterio 4:** B: Se alcanza

#### MOTIVACIÓN:

El personal docente e investigador del título cuenta con una experiencia académica, investigadora y profesional previa. A partir de las evidencias aportadas, se constata que la tasa de PDI doctor/a alcanza el valor de 100% en el curso 2020-21, 80% en el curso 2021-22 y 93,3% en el curso 2022-23. Se comprueba que la tasa de PDI a tiempo completo oscila entre el 100% del curso 2020-21, el 66,7% del curso 2021-22 y el 80% del curso 2022-23.

La estructura del profesorado se ha mantenido estable en los 3 cursos académicos.

Las categorías del profesorado que imparte docencia en el título son las siguientes: (i) 3 catedráticos de universidad en el curso 2022-23, frente a 2 en el curso 2020-21; (ii) 3 titulares de universidad en el curso 2022-23, frente a 3 en el curso 2020-21, y (iii) 2 PCD en el curso 2022-23, frente a 4 en el curso 2020-21.

El conjunto del claustro del título acumula un total de 18 sexenios de investigación y un total de 28 quinquenios de docencia en el curso 2022-23 frente a los 15 sexenios de investigación y 23 quinquenios de investigación en el curso académico 2020-21.

La estructura del profesorado se ha mantenido estable en los 3 cursos académicos.

### **Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios**

**5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.:** B: Se alcanza

**5.2 Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.:** B: Se alcanza

**5.3 Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismo.:** B: Se alcanza

**Valoración global del criterio 5:** B: Se alcanza

#### **MOTIVACIÓN:**

A partir de las evidencias aportadas, se constata que el personal de apoyo, los recursos materiales y los distintos servicios de apoyo ofrecidos por la titulación y puestos a disposición de los estudiantes del programa son adecuados.

El autoinforme señala que el director académico es el encargado de la planificación y seguimiento de las prácticas extracurriculares.

## **Dimensión 3. Resultados**

### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

**6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. :**

B: Se alcanza

**6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.:** B: Se alcanza

**Valoración global del criterio 6:** B: Se alcanza

#### **MOTIVACIÓN:**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se aplican en las distintas asignaturas de la titulación -incluido el Trabajo Fin de Máster- se corresponden con la información recogida en las guías docentes publicadas y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado garantizan el cumplimiento de las distintas competencias básicas, transversales y específicas.

### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

**7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito),**

**es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.:** C: Se alcanza parcialmente

## **7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:** C: Se alcanza parcialmente

**Valoración global del criterio 7:** C: Se alcanza parcialmente

### **MOTIVACIÓN:**

El título evidencia una sostenibilidad de los valores de nuevo ingreso, obteniendo valores aún por debajo del valor verificado (22 sobre 30). Sobre esta captación de estudiantes, se evidencia un alto poder de atracción de la titulación, a la vista de los valores de tasas de oferta y demanda (360%), si bien se recomienda prestar especial atención a la relación entre éstos y los valores de tasa de matriculación (83,3%).

En lo referente a la aplicación de los criterios de admisión en relación con el perfil de ingreso, en la memoria verificada se indica cómo se considerarán admisibles los titulados en los siguientes grados o licenciaturas (Comunicación Audiovisual, Bellas Artes, Publicidad, Relaciones Públicas, o Ciencias de la Información e Ingenieros en Diseño, Telecomunicaciones, Informática), si bien la web <https://www.upv.es/titulaciones/MUCT/info/1157753normalc.html> presenta diferentes titulaciones, habiendo sido admitido en algún caso, por ejemplo estudiantes del Grado en Ing. Organización Industrial, evidenciando la aplicación adecuada y acorde a verificación en el resto de casos.

El título no contempla la realización de complementos de formación.

Respecto a los resultados de rendimiento académicos, se evidencian valores acordes con los valores verificados de eficiencia, si bien se hace necesario establecer acciones de mejora en lo relativo a los valores de graduación (68,2% sobre un 90% verificado) y los valores de abandono (9,1% sobre un 5% verificado); del mismo modo, se hace necesario prestar especial atención a los valores de no presentados en algunas de las asignaturas del título, como son el caso de Plan de persuasión y estrategia multicanal (34863) y Contenido de marca, publicidad digital y viralidad (34861), destacando positivamente el valor de 0% de no presentados en el caso del Trabajo Fin de Máster. A la vista de las evidencias aportadas, se recoge la tasa de participación adecuada en determinados casos (Encuestas al estudiantado sobre la docencia impartida en el título, por encima del 50%; Encuestas de opinión sobre la gestión del título, 42,11% en profesorado en 2022, y egresados,100%), si bien en otros casos se han de establecer acciones de mejora para incrementar los valores evidenciados (Encuestas de opinión sobre la gestión del título, 2,94% en estudiantes en 2022, y en la encuesta de servicios, donde se evidencia el número de respuestas, no así la tasa de participación; además, en algunos descriptores las respuestas recibidas se muestran bajas acorde con el número de matriculados en el Centro), de manera que pueda mejorar la fiabilidad, alcance, relevancia y precisión de los resultados de percepción. Se hace necesario establecer una sistemática donde se establezca tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos grupos de interés, permitiendo así conocer, entre otros aspectos, la temporalidad de encuestación de cada grupo de interés. Se debe establecer acciones de mejora para incrementar la baja participación de manera general en todos los casos.

Del mismo modo, se recomienda mejorar el alcance de la recogida de percepción, tanto desde su despliegue a los distintos grupos de interés, dado que no se evidencian encuestas a otros grupos de interés, como empleadores y sociedad, como en su alcance de representatividad de ítems, por lo que se recomienda avanzar en los ítems de los cuestionarios que permitan una fiable recogida de información sobre la atención recibida y los resultados académico.

Dado que el plan de estudios no presenta prácticas, se muestra en las evidencias aportadas dentro de la E15, aunque el enlace no funciona (<https://www.upv.es/contenidos/sieobs/otros-datos-sie/>), cabe destacar que el 50% de egresados indica haber realizado prácticas, por lo que se considera oportuno el análisis de esta situación por parte de los responsables de la titulación.

Los valores recogidos en la evidencia E15, así como lo expresado en el autoinforme, evidencian valores de satisfacción medio altos de manera general, tanto para conocimiento adquiridos y competencias desarrolladas como para la organización y las instalaciones.

No se evidencian valores de percepción de los grupos de interés sobre los canales de comunicación, los resultados de rendimiento académico y de empleabilidad.

No se evidencian medidas de evaluación y análisis sistemático de las medidas y acciones institucionales y a nivel titulación que se ofrecen a los egresados para mejorar o facilitar la búsqueda de empleo y formación para su futuro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a blue circular scribble.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---